Sábado 12 de Marzo de 1887 — Buenos Aires —Número suelto: 4 centavos — AÑO III—Núm. 1050

BENJAMIN POSSE
DIRECTOR Y REDACTOR

RAFAEL BARREDA
SECRETARIO DE LA REDACCION

REDACCION
DE DOCE DEL DIA Á DIEZ DE LA NOCHE
106—CANGALLO—106

FIGARO

DIARIO DE LA MAÑANA-APARECE TODOS LOS DIAS
SE PUBLICA POR SU IMPRENTA

CONDICION DE LA SUSCRICION

CAPITAL....................	M/N.	1.00
PROVINCIAS................	»	1.00
EXTERIOR..................	»	1.00
NÚMERO ATRASADO.........		0.10

Fuera del municipio de la Capital no se reciben suscriciones que no sean abonadas adelantadas

ADMINISTRACION
SE RECIBEN AVISOS HASTA LAS 6 P M
106—CANGALLO—106

REDACCION

LAS GRANDES COMISIONES

300,000 PATACONES

El público, al leer aquel título y esta cifra, creerá que vamos á hablar de *l'affaire Ortiz*. Se equivocará. Ese asunto está en manos de los jueces, y hay falta de hidalguía en hacer presion por la prensa sobre el ánimo de los encargados de fallar segun su criterio, segun la ley escrita y segun su conciencia individual.

Vamos á hablar de otra gran comision y de otros trescientos mil patacones. Es un tiro perfectamente correcto, ajustado á todas las reglas del arte; y él tiene además la ventaja de realzar la honorabilidad de nuestros gobernantes.

No todo ha de ser insultos á los altos funcionarios, reproches, sombras arrojadas sobre su reputacion. La prensa decente está en el deber moral de dar igual publicidad á los hechos que los honran.

Al caso. Son conocidas las dificultades con que tocaba el Gobierno Nacional para continuar los trabajos de la prolongacion de ferro-carril de Tucuman á Salta y Jujuy.

Aquello demandaba gastos enormes, y el Ministro de Hacienda se veia en figurillas cada sesenta dias.

Era necesario entregar eso á una empresa particular que corriera con los gastos y afrontara las dificultades;—y asi estuvo resuelto en los últimos meses de la Presidencia del General Roca—ó fué ese, cuando menos, el pensamiento dominante en el seno del Gabinete.

Las dificultades creciau á medida que el tiempo trascurria, y aquella necesidad se hizo imperiosa cuando vino el doctor Juarez á la Presidencia.

Este no queria, naturalmente—ni ningun hombre en su caso habria querido—estrenarse en el Gobierno ordenando la suspension de los trabajos de ese ferro-carril. Suspender dichos trabajos, importaba tanto como perder lo que se llevaba gastado hasta el presente.

En este estado de cosas, se presenta el empresario que se necesitaba, don Lucas Gonzalez. Como se comprende, el terreno estaba perfectamente preparado.

El negocio, para él, era espléndido, pues debia ganar mil ones; y para el Gobierno Nacional era excelente, pues se libraba de las agitaciones diarias y hacia su ferro-carril sin gostar un peso mas de lo que le habria costado la obra realizada por él directamente.

Tal era el momento sicológico en que don Lucas Gonzalez comisionó á don Anacarsis Lanus para entenderse con el Gobierno en este asunto.

La campaña del comisionado fué como las de César: llegó, vió, y venció.

Hemos tenido ocasion de leer una carta particular (y repito que FIGARO tiene el derecho de ser indiscreto), una carta particular dirigida por don Anacarsis Lanus al Ministro del Interior doctor Wilde, dándole las gracias por la deferencia y buena voluntad con que lo ha atendido en aquel asunto, y asegurándole que, como proveedor del Ejército Aliado en la guerra del Paraguay ha tenido que entenderse con los Gobiernos Argentino, Brasilero y Oriental, *pero que nunca jamás ha tratado con gobernantes tan correctos como los que hay actualmente en su pais*.... Y va ya esa opinion autorizada por tanto insulto anónimo con que se premia diariamente los servicios de nuestros altos funcionarios!

Concluida, pues, la gestion que el señor Gonzalez le encomendara al señor Lanus y firmados los contratos por el Gobierno y el empresario que debia terminar el ferro-carril de Tucuman á Salta y Jujuy, era llegado el momento de que el comisionado pasara su cuenta al comitente.

Le cobra trescientos mil patacones—300.000.

Agua!—Esto, en buen castellano, se llama copar la banca y apagar la vela.—Es un tiro riquísimo, un golpe de cachiporra, seco, firme: no hay para qué llamar médico ni confesor.—Que lo alcen y lleven!

Don Lucas, que no contaba con este tiron de atrás que no estaba en sus libros, creyó, por el momento, que don Anacarsis se habia vuelto loco. Pero tuvo que convenir en que sus facultades intelectuales funcionaban con toda regularidad al verlo acudir á los tribunales en demanda de justicia.

—Lo que usted me cobra es una enormidad, le dice Gonzalez, porque usted no ha gastado nada en la gestion y su trabajo ha sido muy poco.

—Es cierto que no he gastado un solo peso, le contesta Lanus, porque he tenido la suerte de tratar con hombres honrados; pero las instrucciones de usted han sido estas: *gaste plata! gaste todo lo que sea necesario!* dándome á entender que compre influencias, que compre cuñas, etc., y yo no he tenido necesidad de esas cosas. Por lo que hace á mi trabajo, á mi trabajo solamente, lo estimo en trescientos mil patacones.

Y en eso están hasta este momento. Don Lucas Gonzalez nó quiere pagarle esa suma á don Anacarsis Lanus; pero parece que los jueces van á obligarlo á hacer lo que no quiere.

LO QUE NO ES CORRECTO

No es correcto que don Justo P. Ortiz, juarizta, amigo personal del Presidente de la República, haga alarde de su amistad y se jacte de su influencia para hacerse encomendar por los tontos que le crean un asunto que debe dejarle una gruesa suma como *comision*?

Convenido.

Pero, es correcto que un antijuarizta, enemigo declarado del Presidente de la República, tenaz opositor al Gobierno, que hace alarde ó se jacta de su malevolencia en artículos del *Nacional* que llevan su firma al pié, haga valer esos títulos pora pedir á ese mismo Gobierno que conceda una irregularidad que le ha de producir otra gruesa suma como *comision*?

Convenido tambien que nó?

Pues, si aquello es incorrecto como tres, esto otro es incorrecto como treinta.

Al fin y al cabo, aquel hace valer su amistad afuera, sin menoscabo ni desdoro para el amigo,—mientras este otro viene á hacer valer su enemistad ó malquerencia adentro exigiéndole á su enemigo que contribuya con sus favores ó concesiones al acrecentamiento de su fortuna.

Estirar la mano izquierda para recibir el beneficio mientras se tiene la derecha levantada y armada de un garrote en actitud amenazante...¡vamos! eso no es correcto.

Tome nota *El Nacional* de esta advertencia.

SOBRE REGALOS

No sabemos si Alberú, ó Hueyo, ó Gallo en *El Nacional*, contó hace dos ó tres dias, por cuenta del famoso ñato Uzal, que tiene un periódico en La Plata, que el Gobernador D'Amico le habia regalado al Presidente Juarez Celman dos manzanas de terreno en La Plata.

Buena noticia! Nosotros gozamos al ver que nuestros amigos tienen suerte, asi como sufrimos al verlos en la desgracia. Pero esta vez no sentimos gran alegria, porque el cuento venia del ñato Uzal. Probablemente seria alguna mentira.

Y en eso quedó la cosa.

Pero ayer sale *El Nacional* reclamando formalmente de nuestro silencio y preguntando en tono airado por qué no le hemos contestado.

Contestar, á que?—al cuento contado por el ñato Uzal?

No tiene contestacion.

Qué podiamos contestarle?... á no ser que le contestáramos contándole un otro cuento.

O sino—dice *El Nacional*—por qué no han desmentido la noticia?

Esto sí que tiene contestacion.

Contestamos: No la hemos desmentido porqué no nos convenia que resultase falsa.

Lástima que sea noticia de Uzal!

Francamente, nos gustaria mucho que á nuestro amigo el doctor Juarez, ó á cualquiera de nuestros otros amigos, le regalaran dos manzanas de tierra en *La Plata*—y si las manzanas estuvieran en el parque de Iraola, como dice *El Nacional*, tanto mejor!

—Pero, se observa, D'Amico no puede regalar eso, porque eso es de la Provincia, etc.

—Bueno. Vayan á decirle eso á D'Amico.

NOTAS DEL DIA

Todavia el batuque

El Concejo Deliberante se reunió y dió por aprobada, sin lectura, el acta de la sesion anterior.

Es que el Concejo no se reunió para oir la lectura de actas, sino la contestacion del Intendente al voto de censura. Como si los señores Concejales no la hubiesen leido de antemano en casi todos los diarios. Se leyó la nota del Intendente y los señores Concejales interrumpieron la lectura varias veces para rectificar las aseveraciones del Intendente.

—Eso no es cierto!

—Eso es antiparlamentario!

—Nos insulta!

—Ya le probaremos las enormes irregularidades con sus mismos libros!

—Hago mocion,—dice un señor Concejal que parecia estar en Babia,—para que esa nota pase á la Comision de Interpretacion.

—Apoyado!

—Y qué tiene que interpretarse en la nota del Intendente? Pues mas claro que lo que está ahí escrito, echarle agua.

—Es verdad.

Lo que es verdad es que va pasada cerca de una semana, y la Comision revisadora de libros, nombrada el lúnes pasado, aun no se ha puesto al habla con la Contabilidad de la Intendencia, ni ha nombrado los contadores *necesarios* para que la asesore.

Mientras tanto, don Torcuato espera con el estoicismo de un ateniense y ha jurado no quitarse los guantes lilas hasta pulverizar el último cargo.

El diario de los dobleces

La Prensa sí que tiene originalidad con la enjaretada del ñato Uzal sobre regalos al Presidente de la República.

Cree que el Presidente de la República debería dar un desmentido á esa invencion.

Lindo estaria que todo un Presidente descendiera á la prensa á desmentir cuanta simpleza se les antojara escribir á los que escriben pamplinas.

Seria comprensible que, si á un Diputado se le inculpase que ha tenido parte en una concesion de tierras hecha á Fulano ó Mengano y que, con su voto, apoyó la donacion, seria comprensible, repetimos, que el diputado diese un desmentido porque se trata de *un hecho*; pero desmentir *un dicho*, está bueno para los tontos.

Hace tiempo se dijo en la prensa que al doctor Dávila le habia regalado el Gobernador Rocha los rieles para el trenvia que hizo en su cantera del Azul, y no hemos visto jamás un desmentido.

Sin embargo, lo mismo se pueden regalar tierras que rieles cuando se quiere violar la ley.

Los mejores consejos son los ejemplos.

Pretender que los otros se irriten por las mismas causas que nosotros aguantamos con santa resignacion, es suponerles mas delicadeza que la que nosotros gastamos, y eso no está bien.

Felizmente el Presidente no necesita los consejos de nadie. Tiene el suficiente talento para proceder con el acierto y tino con que se están marcando todos sus actos.

Resabios

Pasa completamente desapercibido para la crítica sensata de la prensa unos avisos que traen algunos diarios y que se encuentran redactados en esta ó parecida forma:

Fulano de Tal—Se encarga de correr con los asuntos concernientes á la realizacion de préstamos en el Banco Hipotecario de la Provincia. Escritorio en el mismo Banco».

Y quién les alquila á eso señores habitacion ú oficina en el establecimiento público en que hacen su negocio ó corretaje? Ó es que se lo dan de balde?

En uno ó en otro caso nos parece irregular, como mas lo pareceria que otros cualesquiera corredores tuvieran asiento en los demás establecimientos públicos.

A qué responde ese marcado favoritismo?

Hay quién dice que él responde á los tiempos famosos de la presidencia del doctor Llambí Campbell.

Entonces no es de estrañar...

Pero sí es de estrañar que el actual Presidente lo consienta con beneplácito del Directorio.

Esos señores corredores ni deben tener sus oficinas á espensas del erario público, ni es justo, ni es decente que sus oficinas se encuentren en el mismo establecimiento.

Y esto que nosotros escribimos, lo decian ayer otros corredores, que se proponen, segun parece, presentarse en queja.

El chileno

Si al *gallo-pavo*, como le llama el gallero Alberú á don Delfin, le daba por los consonantes en agudo, al chileno le ha dado por otro estilo.

Ayer escribe en *El Nacional*—él y Ebelot son las únicas *notabilidades* que aun escriben en *El Nacional*,—pretendiendo hacer reformas.

Y como teme que no haya lector posible que se le anime á su modo de reformar, lo obliga al redactor de *La Tribuna Nacional*, dedicándole su artículo.

Y qué manera de obligarlo! Haciendo uso de cuanto adjetivo simpático se le ha venido á los puntos de la pluma

En cuatro ó cinco párrafos nada mas, encontramos aquello de: *inteligente* redactor, el *competente* redactor, el *ilustrado* redactor, el tan bien *preparado* escritor, el *apreciable* y *estimado* colega, el *estudioso* escritor, el *aventajado* periodista,» y sigue adjetivando en todo el artículo para avisarle probablemente que es con él con quien habla:

—¡Vaya un *solo*, compañero y aguante!

Don Gregorio Soler

Un amigo de este caballero se nos ha acercado en su nombre para manifestarnos que es completamente incierto lo que asevera un diario de la tarde, con respecto á la participacion que dicho diario le atribuye en la desagradable sorpresa de que, dice, fué víctima el señor don Ignacio Sanchez.

El señor Soler no se ha inmiscuido ni ahora ni nunca en las pariciones de las yeguas de don Ataliva Roca.

Por otra parte, el hecho y los fundamentos relatados por ese diario, son completamente inciertos:—el señor Soler no es director de banco alguno, aunque le haya sido ofrecido ese puesto por reiteradas veces.

Madruga

Creiamos que á Madruga lo habia metido en la cárcel el Juez Correccional por *aquello* que tuvo con el cura de la Concepcion.

Pero nos hemos equivocado; anda suelto.

Así, por lo menos, se aseveraba ayer en el local, del Concejo Deliberante, donde se decia que hacen desde ya trabajos con éxito para que sea nombrado Presidente de ese cuerpo en el próximo Mayo el señor don Francisco Seeber.

Cuando decimos que Madruga anda suelto...

Perfidia de Rocha

El Diario es el único campeon del partido rochista que queda en la brecha.

El doctor Rocha le ha dicho á sus amigos que á su vuelta de Europa formará el partido mas grande que ha tenido el pais.

Para realizar esta promesa lo ha encargado al Director de ese diario que sorprenda el carácter franco y bondadoso del señor Soler y lo haga desconfiar de sus mejores amigos, á fin de contar despues con el núcleo de gente inteligente que ha rodeado á este candidato.

La tarea de Lainez es hacerle creer que sus mejores amigos están locos.

El mismo Lainez escribe en *El Porteño* y en *El Quijote* contra Soler y va á contarle que son sus pérfidos amigos quienes lo atacan.

El señor Soler tiene el ejemplo de lo que le ha pasado á Rocha por abandonar á sus viejos amigos y levantar desconocidos adulones del momento, que tardan en dar la patada el tiempo necesario para engordar.

Quédese, señor Soler, con su guardia vieja, si no quiere tener que salir de aqui como Santos de Montevideo.

Acuérdese las caricaturas deshonestas que le ha hecho el *Quijote* patrocinado por el que hoy lo defiende en las columnas del *Diario*.

SUELTOS

El decantado conflicto entre el Senado y el Ejecutivo Provincial, ha quedado en agua de borrajas.

El Ejecutivo ha salido con la suya, y el Senado ha mostrado que sus enojos no son como los de Orestes.

El enjuague ha sido sencillísimo: todo se reduce á prestar en sesion secreta un acuerdo solicitado con la seguridad prévia de que será prestado.

El señor Cambaceres y demás directores del Banco nombrados junto con él, quedarán así en su puesto.

Es claro! no hay como las zarzuelas para enseñar derecho consiitucional. En «El Ministro de Portugal» se dice: *en los asuntos de Estado, la buena forma es el todo.*

Un poco de ridículo mas ó un poco menos de ridículo, es una insignificancia que ni siquiera merece ser tenida en cuenta.

***

Todo cuanto se diga contra el servicio del teléfono es muy poco: no sirve absolutamente para nada.

Tienen ahí unos animales con voz de muchacho ó de chinita que contestan *¡bueno!* toda vez que uno pide comunicacion con otro abonado.

Trascurren diez minutos; se reclama; se pide nuevamente la misma comunicacion, y se obtiene idéntica contestacion: *¡Bueno!*

Pero se espera inútilmente: el animal aquel no ha cumplido con su deber—no ha dado la comunicacion pedida.

Tercera vez. ¿Central?—¿Señor?—Quiere usted irse á la grandísima tal por cual ó darme comunicacion con el número ta!?—*Bueno!*

Y en esta funcion hemos estado ayer desde las tres hasta las cuatro y media de la tarde —tiempo de sobra para que un sirviente hubiese ido y vuelto tres veces al punto en cuestion.

El teléfono roba la plata á los abonados.

***

En la Cárcel Penitenciaría se hace en estos momentos un ensayo importantisimo—y se lo hace con felices resultados.

Es el siguiente: por medio de un procedimiento *sencillo y sumamente barato* (no se nos ha dicho cuál es el procedimiento) se reduce *á nada*, en una hora, toda la materia fecal del Establecimiento.

Para apreciar la importancia de este descubrimiento debe tenerse en cuenta que la extraccion de la materia fecal era un problema muy sério para la Penitenciaría.

Se ha gastado muchos miles de pesos en eso.

Los carros atmosféricos, á mas de costar demasiado caro, hacian un servicio muy deficiente.

Llevados esos residuos al rio por medio de una cloaca, envenenaban las aguas.

Y hoy no solo hacen con poco costo un servicio completo, perfecto,—sino que creen obtener un residuo aplicable al abono de la tierra y fácilmente vendible.

***

Mientras *el asunto Ortiz* sigue su curso, haremos notar un hecho bastante repetido y muy difícil de esplicar.

Se hace el escrito de acusacion, por ejemplo, y se dice: *este escrito es contra Ortiz*. Lo leemos, y resulta que es contra Hueyo.

Aparece Hueyo en la prensa con un manifiesto desgraciado, y dice: *esta es mi vindicacion*. Leemos el manifiesto, y resulta que es la vindicacion de Ortiz.

Cómo pueden confundirse hasta tal punto dos personas tan distintas que han representado un papel tan diverso en un mismo asunto?

Son idénticos los intereses de Ortiz y los de Hueyo?

Sin malicia ¿por qué se dice que es contra Ortiz un escrito de acusacion que es contra Hueyo?

Y sobre todo ¿por qué dice Hueyo que escribe su propia vindicacion cuando escribe la vindicacion de Ortiz?

Los jueces nos darán la clave:

COLABORACION

Conflicto clerical

Se leyó la solicitud de los feligreses de San Cristóbal, para obtener la eleccion de su cura párroco, por *concurso*, ó por el sufragio universal del pueblo católico.

Esta eleccion por concurso ó libertad de optar entre dos candidatos, les parece á los ultramontanos inconciliable con la autoridad gerárquica y autócratica del papa cuyo santo es: *Sic volo, sic jubeo, sit pro ratione voluntas.*

El mismo conflicto entre el Patronato y el Papado sigue exasperándose por la presentacion del clérigo D. G. Clara, autor de las famosas pastorales, suspendido en su antiguo oficio y encausado ante el Juzgado Federal, al puesto de *deam* por el vicario capitular.

La vieja querella de las *Investiduras* no puede resolverse sino por la revision de la Constitucion en materia de Patronato.

La Ley no conoce las altas dignidades clericales, y no puede darles efectos civiles; no tiene otros empleos que los públicos.

TELEGRAMAS

Paraná, Marzo 10 de 1887.

Al señor Ministro de la Guerra—Oficial—La inesperada muerte de mi amigo querido el venerable ciudadano don M. Crespo me ha producido uno de los pesares mas grandes de mi vida. Al reemplazarlo en el Gobierno, me anima el propósito de responder con la nobleza y lealtad de mi antecesor al programa del partido que reconoce á Vd. por gefe y á los verdaderos intereses y aspiraciones de la Provincia. Consecuente á nuestros principios sabré interesarme por el engrandecimiento de Entre Rios con el mismo afan patriótico que el General Racedo y mi digno y malogrado antecesor. Retribuyendo con el alma su sentido pésame, lo saluda afectuosamente su amigo

E. BASAVILBASO.

COSAS DE CASA

Es el caso de exclamar:—Quién lo diria!

Si, señor; quién diria que el establecimiento de sillas en la plaza de Mayo y el envío diario de una banda de música habia de atraer la concurrencia que allí va noche á noche?

Y á tal punto es numerosa esa concurrencia, que en los primeros instantes se disputan y se llenan todos los asientos.

Esto da una idea de nuestro diletantismo... al aire libre.

—Dígame, compañero, ¿si su administrador paga una comision ilícita á un comisionado, ¿contra quien iría Vd.?

—Contra el administrador.

—Y por qué el Banco de la Provincia demanda al doctor Ortiz y no á Hueyo?

—Eso vendrá despues.

A Moncayo, aquel editor de *Las Calamidades de Buenos Aires*, lo han desterrado de Montevideo por calamidad.

A què es muy capaz de venirse por aquí?

Llegaria tarde:—Rocha no tiene ya las llaves del Banco.

Nuestros vecinos hilan mas delgado que nosotros.

El Diputado Granada, que estuvo aquí *sin permiso*, será amonestado por la Cámara de allá.

Mientras tanto, de aquí se fueron Senadores á Europa, *sin permiso*, y nadie les dijo nada.

Y sino que lo diga del Valle.

El Concejo Deliberante ha sancionado un proyecto del doctor Dupont, por el que se prohibe las construcciones de madera.

Permítanos el doctor Dupont que le digamos que hace mas de veinte años que existe esa prohibicion,

Y sin embargo, aun se construyen casas de madera.

Vaya á la Boca.

El de los clichés, no queriendo al darle doctor Zeballos el mínimo mérito, dice que ayer ha tratado el Banco un proyecto del doctor Bunge sobre amortizaciones menores de las acordadas por el Banco.

No es sobre amortizaciones menores, sino sobre deudores morosos.

Y no es del doctor Bunge el proyecto sino del doctor Zeballos.

Hemos recibido la seguiente nota. Con su publicacion creemos quedarán tatisfechos los deseos de su remitente:

Buenos Aires, Marzo 11 de 1887.

Señor Redactor de FIGARO.

Distinguido Señor:

En nombre de la Societé Philanthropique Française tengo el honor de solicitar de su bondad se digne anunciar en su apreciable diario, que la fiesta de Saint-Cloud se inaugurará el domingo 13 del corriente.

Si fuera posible noticiarlo tambien en la seccion «Noticias del dia», se lo agradeceria sobremanera el Comité de dicha Sociedad de Beneficencia.

Saludo á Vd. con la mayor consideracion.

S. A. S.
H. Stein.

SECCION AMENA

Aquellos polvos...

Fuimos íntimos, y al verlo de una complexion tan débil, entregado dia y noche á las continuas calaveradas, echándomelas de mentor le aconsejaba que llevase otra vida mas en órden.

—Mira, Pepe,—le decia,—ese modo de vivir no es para tí. Tu naturaleza tiene que resentirse...

—Pero si yo no siento nada.

—Tarde ó temprano te llegará el turno.

—Pero si yo no podria vivir sin llevar esta vida.

—Te equivocas, aunque lo mismo que tú hablan todos los que se dejan dominar por los vicios.

Prívale á un borracho de beber, y creerá morirse.

Prohíbele á un jugador que juegue, y no habrá desesperacion mas grande para él que esa.

No dejes que...

—Basta, amigo, que parece sermon de viérnes santo.

—Lo digo para tu bien. Estás secando la sávia de tu existencia, marchitando prematuramente los mas delicados sentimientos. Llegará un instante en que querrás amar de veras y no podrás.

—Tanto habré amado en broma... Bah, jamás he tenido tratos con eso á que tú llamas amor, si es que amor no se le llama al capricho. Ansiar hoy la posesion de una mujer, obtenerla mañana y olvidarla pasado para ansiar la posesion de otra. Dejar á un lado el desarrollo de esas pasiones estúpidas que hacen suspirar y soñar y sufrir y tener ilusiones. Lo que es en eso, como en *otras* cosas, soy un materialista consumado, un realista, un naturalista...

—Sólo; pero no en la vida práctica...

—Luego tú crees que se puede vivir teóricamente? No digas sandeces. Adios. me aguardan unos amigos, y sobre todo, *amigas*... ¿Quieres venir?

—Gracias.

Pepe me huia cada vez que nos encontrábamos.

—Temo á tus *pelucas*, me decia.

Una tarde, en la hora en que ese inmenso bazar que se llama calle de la Florida, se hallaba en pleno movimiento comercial; en que una gran parte de la poblacion de la Capital afluye á esa calle, marchaba por allí, cuando me dí de manos á boca con un hombre que parecia un espectro.

Difícil me fué reconocerlo: era Pepe.

No usaba ya de aquel esmero en el vestir de otros tiempos. Se habia dejado la barba, cuyo color oscuro hacia resaltar la palidez de su rostro. Habia cierta pesantez en sus movimientos.

—¡Pepe! —le dije estrechando sus manos frias y sudorosas. Y al verlo de tal suerte, me conmoví porque aquel muchacho me inspiraba verdadero cariño.

—Amigo!... me contestó con voz ronca... con una voz que no fué la suya. Y añadió, como si hablara con cansancio. Mucho me he acordado de tí. He estado enfermo y ahora me encuentro convaleciente... Me he levantado porque no he podido resistir...

—A aspirar un aire puro?

—No,—me contestó sonriendo irónicamente,—á la invitacion de unos amigos...

Y añadió, dándome aquellas manos frias y sudorosas:

—Pienso seguir tu consejo. Adios.

Y se alejó bruscamente, sin duda temiendo que yo volviera á *amonestarlo*.

Hacia un mes que no volví á verlo por ninguna parte.

—Está enfermo,—me dijeron.

Mi cariño era sincero: fuí á verlo.

Lo encontré en la cama colocado en un cuarto donde todo era desórden. Pocos momentos despues debia tener lugar una consulta de médicos.

—Al verme, me dijo con voz bronca:

—Falta me hacia *Miguelon*.

—No me compares con personajes de comedia, querido Pepe,—le contesté estrechando aquellas manos mas heladas que nunca.

—Tienes razon, perdona. No sabes lo que te agradezco esta visita. Como si hubiesen deramado en mi corazon un bálsamo bendito. Porque te prevengo que ahora siento, aquí, en el lado izquierdo, eso que vosotros llamais *corazon*. Lo siento latir por afecciones santas... Ay, amigo, al fin fuí hombre y amé; pero... ¡tarde!

Y sus ojos vidriosos un momento antes nublaronse por el llanto mal comprimido...

Pero sufria física y moralmente lo que no es decible.

Pero el amor, la mas noble, la mas grande de las pasiones, lo habia regenerado...

Despues de la sorpresa encontrada,—mezcla de remordimiento y alegria,—que mi presencia le causara y del sobrehumano esfuerzo que hizo para hablarme, cayó á la almohada como si se hallara en la última postracion.

Los médicos llegaron, y despues de examinarlo detenidamente, pasaron á la consulta permitiéndome asistir á ella.

Ojalá no lo hubiera hecho!

Mi pobre amigo estaba perdido.

Pocos momentos despues lo cloroformaban y fué su carne víctima de una operacion bárbara y cruel... pero, vivió... ¡aun vive!... vive porque no ha tenido el inmenso valor de los cobardes que se suicidan!...

Aquellos polvos, traen estos lodos!

ADAM

ESPECTÁCULOS

Teatro Colon—*Empresa J. Orejon.*—Temporada de Otoño en los meses de Marzo y Abril.

Para el Sábado 12—La zarzuela en 3 actos—«El Barberillo de lavapiés» y el juguete «¡¡Caramelo!!»—A las 8 1/2 en punto.

Teatro Nacional—Gran compañia de zarzuela española dirijida por el reputado tenor don Andrés Dalmau.

Sábado 12 debut con JUGAR CON FUEGO.

Pasatiempo—Paraná esquina de Cuyo.—Jardin teatro-concierto de las Folies.—Buenos Aires.—Funcion todas las noches.—Entrada 50 centavos.

Politeama Umberto Primo, calle Rivadia y Pichincha—Gan inauguracion del Politeama por la gran compañia ecuestre, gimnasta, acrobática, equilibrista, baile y bufa.—Director don Pablo Rafetto.—Sábado debut.

AVISOS

Antonio Balleto ABOGADO, Cangallo 98.
Nº 480—m10—v19

Niños pensionados Se reciben en la calle de Cuyo 1201, á precios módicos.
La familia se encarga tambien de proporcionarles educacion.

Provincia de Córdoba CONTADURIA DE HACIENDA—*Aviso*—Se previene á las personas que tengan propiedades territoriales en esta Provincia que habiendo el P. E. resuelto no continuar haciendo el cobro del impuesto de Contribucion Directa en la Capital, deben verificar el pago en las oficinas de recaudacion que corresponda, ó bien en esta Contaduría, hasta el 15 de Abril próximo, dia en que vence el plazo señalado por la ley.—Córdoba, Marzo 5 de 1887.—*Ramon F. Ferreira.* F.—m 8 v 15t

Prefectura Marítima A los navegantes.—Se les hace saber que desde la fecha alumbra un farol de luz colorada, colocado sobre estacas en el lugar denominado Punta de los Pajaritos, en el estremo Este de la embocadura del Rio Lujan.

Su posicion es la siguiente: Lat. 34°, 25' 10" S.—Long. 58°, 30' 15" O. del Meridiano Greenwich.

Altura sobre el nivel del rio con marea regular, 9 m. 15 cents. y visible con tiempo regular á 4 millas.—Buenos Aires, Marzo 3 de 1887.—P. A., *J. Goyena*, Oficial Mayor. I.—m 9 v 15.

Licitacion En la Secretaría del Ministerio del Interior se recibirán propuestas para la construccion de un puente sobre el rio San Juan en el Paso del Sauce, de acuerdo con los planos, especificaciones y demàs documentos constitutivos del proyecto que estarán á la vista de los interesados en la Secretaría del Departamento de Obras Públicas (Florida 6) en la Capital y en el Juzgado Federal de San Juan.

Las propuestas deberán ser presentadas con sujecion à la ley de Obras Públicas, en papel sellado de cinco pesos y acompañadas de un certificado de depósito en el Banco Nacional por la suma de mil cuatrocientos sesenta y un pesos ($ 1461) à la órden del Director del Departamento de Obras Públicas. Debera indicarse los precios unitarios y el costo total de la obra en moneda de curso legal.

El valor del puente se estima en $ 146,176 moneda nacional.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Ministerio del Interior el dia 18 de Marzo próximo á las 3 p. m. en presencia de los interesados que quieran concurrir al acto. — Buenos Aires, Febrero 15 de 1887. D. D.—f 17 v m 18.

Prefectura Marítima Por el presente se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias, à contar desde la fecha, á los que se consideren con derecho á un bote pintado de negro por fuera y amarillo por dentro, de dos proas, que ha sido encontrado abandonado en la jurisdiccion de la Receptoria de Rentas Nacionales de Ajó, previniéndose que pasado dicho término y no se presenta nadie á reclamarlo, se procederá con arreglo à las disposiciones vigentes.

Buenos Aires, Febrero 26 de 1887.

P. A.—*J. Goyena.*
O O.—f. 28 v m 31. Oficial Mayor.

Licitacion En la Secretaría del Ministerio de Interior se recibirán propuestas para la construccion de un puente sobre el rio de Mendoza en Lujan, de acuerdo con los planos, especificaciones y demás documentos constitutivos del proyecto que estarán á la vista de los interesados en la Secretaría del Departamento de Obras Públicas (Florida 6) en la Capital y en el Juzgado Federal de Mendoza.

Las propuestas deberán ser presentadas con sujecion á la ley de Obras Públicas, en papel sellado de cinco pesos y acompañadas de un certificado de depósito en el Banco Nacional por la suma de mil setecientos diez pesos ($ 1710 m/n.) á la órden del Director del Departamento de Obras Públicas. Debera indicarse los precios unitarios y el costo total de la obra en moneda de curso legal.

El valor del puente se estima en $ 171,021 moneda nacional.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Ministerio del Interior el dia 18 de Marzo próximo, á las 3 p. m., en presencia de los interesados que quieran concurrir al acto.—Buenos Aires, Febrero 15 de 1887
E. E.—f 17 v m 18.

Licitacion En el Departamento de Obras Públicas de la Nacion (Florida 6), se recibirán propuestas para la construccion de muelles de acceso al muelle de hierro existente en el Puerto de San Nicolás de los Arroyos (Provincia de Buenos Aires).

Las propuestas deberán ser presentadas en papel sellado de 5 pesos, con arreglo á la ley de Obras Públicas, y en estricta sujeccion con los planos, especificaciones y demás documentos que estarán á la vista de los interesados en dicho Departamento.

Deberá acompañarse á la propuesta un certificado de depósito en el Banco Nacional á la órden del Director del Departamento de Obras Públicas, de la cantidad de 150 pesos moneda nacional.

Los precios unitarios y el costo total de las obras, debe indicarse en moneda de curso legal.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el dia 12 de Abril próximo a las 3 p. m., con asistencia de los interesados que quieran concurrir al acto. — Buenos Aires, Marzo 8 de 1887. G.—m 9 v a 12.

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Buenos Aires, Enero 29 de 1887.

Se hace saber al vecindario de la capital que, de acuerdo con lo que dispone la ley de educacion vigente, todo padre, tutor ó encargado de un niño, de seis á catorce años de edad, debe ocurrir á la secretaria del Consejo Escolar de su distrito á proveerse del certificado de matrícula, el cual le será espedido prévio pago de un peso nacional.

Se previene que todos los niños de ambos sexos de edad escolar deben ser matrículados, sea que asistan á las escuelas públicas ó particulares, sean que reciban educacion en sus respectivos domicilios.

Para mejor inteligencia transcríbense á continuacion los artículos pertinentes de la ley de educacion.

«Art. 15 Anualmente se abrirá en cada Consejo Escolar un libro de matrícula destinado á inscribir el nombre, edad, sexo, comunion de sus padres, domicilio y demás indicaciones necesarias acerca de cada niño en edad escolar existente en el distrito.

«Art. 16 El certificado de matrícula será espedido por el Consejo Escolar del distrito, en el tiempo lugar y forma que determine el reglamento de las escuelas, y presentado por el niño al tiempo de ingresar anualmente en las escuela ó cuando le fuera exigido por la autoridad escolar del distrito.

«Art. 17 Los padres, tutores ó encargados de los niños que no cumplieren con el deber de matricu arlos anualmente, incurrirán por la primera vez en el minimum de la pena que establece el artículo cuarenta y cuatro, inciso octavo, aumentándose esta sucesivamente en caso de reincidencia.

«Art. 18 Los directores de escuelas públicas que recibieren en ellas niños que no se hubiesen matrículado ese año, incurrirán por cada omision en la multa de cuatro pesos moneda nacional.

«Art. 19 En cada escuela pública se abrirá anualmente, bajo la vigilancia inmediata do su director, un registro de asistencia escolar, que contendrá las indicaciones necesarias sobre cada alumno en lo relativo al tiempo que concurra ó que esté ausente de la escuela.

. . . .

«Art. 44 Constituirá el Tesoro Comun de las Escuelas:

. . . .

«7° El importe del derecho de matrícula escolar establecida por el artículo diez y seis á razon de un peso moneda nacional por cada niño en edad escolar, con escepcion de los indigentes.

«8° El importe de las multas que imponga la autoridad escolar en los casos de los artículos diez y siete, diez y ocho, veinte y veinte y uno, las cuales en ningun caso podrán esceder de cien pesos moneda nacional, ni ser menores de cinco pesos de igual moneda por cada falta.»

Se hace saber del público, asimismo, los siguientes artículos del decreto reglamentario de la ley de educacion comun.

«Art. 13 La matrícula escolar es obligatoria para todos los niños de la capital, colonias y territorios nacionales, y los padres, tutores ó encargados serán multados con arreglo á lo dispuesto en el art. 44 inciso 8° de la ley, si no inscriben á los niños que tengan bajo su autoridad.

Art. 14. Con el objeto indicado, los Consejos Escolares tendrán dispuesto el local de sus sesiones diariamente desde el 1° de Enero de cada año hasta el dia último de Febrero, de 12 á 4 p. m., á fin de inscribir á todos los niños de 5 á 12 años, que deban acudir ó tener matrícula, hayan ó no de concurrir á las escuelas públicas. Con este objeto, y para que nadie alegue ignorancia, deberá el Consejo Nacional de Educacion publicar por dos meses, en dos diarios á lo menos, uno de la mañana y otro de la tarde, un aviso permanente que contenga lo dispuesto en este y el precedente artículo.

Art. 15. El certificado de matrícula debe ser exigido en las escuelas públicas, en las particulares y en los domicilios de los niños que reciben allí su educacion, por los profesores que las dirijan.

Art. 16. Del 1° al 20 de Junio se abrirá nuevamente el libro de matrícula para inscribir á los niños que hubiesen en esos meses llegado á la edad escolar y tuviesen que asistir á las escuelas, así como aquellos cuyos padres no los hubieran hecho inscribir, sin perjuicio de la multa correspondiente a esos últimos.

NOTA—El plazo para obtener las matrículas queda fijado, por este período, del 1° de Febrero al 1° de Abril.

Ubicacion de las secretarias á donde debe concurrirse en busca de la matrícula.

1° Distrito Catedral al Norte, Reconquista 257.
2° Id San Miguel, Cangallo 482.
3° Id Catedral al Sud, Belgrano 182.
4° Id San Telmo, Comercio 61.
5° Id La Piedad, Rodriguez Peña 393.
6° Id San Nicolás, Talcahuano y Viamon
7° Id La Concepcion, Europa 494.
8° Id Santa Lucia, Montes de Oca 23.
9° Id Socorro, Cinco Esquinas.
10 Id Pilar, Santa Fé y Paraná.
11 Id Monserrrt, Lorea 215.
12 Id San Cristobal, Entre Rios y Cochabamba.
13 Id San Juan Evangelista, Lamadrid 253.
14 Id Balvanera, Rivadavia y Saavedra.

N—f 4 v m 31 *El Secretario.*

Ministerio del Interior Llámase nuevamente a propuestas para el servicio de vapores entre Buenos Aires y los puertos del Sud, que establece la ley num. 1903 de 3 de Diciembre ppdo., que podra verse en este Ministerio dirigiéndose al Oficial Mayor.

Las propuestas se presentaran cerradas y en papel sellado de cinco pesos, precisando claramente las condiciones en que ofrezca hacer el servicio.

Deberan venir acompañadas de un certificado por el cual conste haberse depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del 1 o/o del importe calculado del contrato, y seran abiertas en la Secretaria de este Ministerio, el dia 25 de Marzo próximo a las 3 p. m. en presencia de los interesados que concurran al acto, siendo entendido que el Gobierno se reserva el derecho de aceptar la mas ventajosa, ó desechar todas, si asi lo estimase conveniente.

Buenos Aires, Febrero 27 de 1887.

P. P.—f 28 v m 25. *El Sub Secretario.*

Licitacion En la Secretaría del Departamento de Obras Públicas, se recibirán por segunda vez propuestas para la ejecucion de las obras de ensanche del edificio ocupado por la Escuela Normal de Maestras de la ciudad de Corrientes, de acuerdo con los planos, condiciones y demás antecedentes que estarán á la vista de los interesados, en el Departamento de Obras Públicas de la Nacion (Florida N° 6) en la Capital y en el Juzgado Federal de Corrientes.

Las propuestas deberán ser presentadas con sujecion á la ley de Obras Públicas, en papel sellado de 5 pesos y acompañadas de un certificado de depósito en el Banco Nacional, por la suma de ciento diez y nueve pesos moneda nacional (119 $ m/n) á la órden del Director del Departamento de Obras Públicas Deberá indicarse los precios unitarios y el costo total de las obras en moneda nacional de curso legal.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en dicha Secretaria del Departamento de Obras Públicas, el dia 11 de Abril próximo.—Buenos Aires, Marzo 11 de 1887. H.—m 9 v a 11.

J. PENCO Y H^NO

179—CHACABUCO—479
GRAN SURTIDO DE LOZA, CRISTALES Y ARTICULOS DE ELECTRO PLATA
OJO? LA CASA NO TIENE SUCURSAL **OJO!**

179—CHACABUCO—179
CUBIERTOS CHRISTOFLE
VENTAS
POR MAYOR Y MENOR
OJO! LA CASA NO TIENE SUCURSAL **OJO!**

MIGUEL VAN GELDEREN

DENTISTA AMERICANO
Y DE VARIAS FACULTADES EUROPEAS
Piedad 305 1\|2, casi esquina a Esmeralda

PRECIOS:

Dientes artificiales, desde. . . . . . $ 1 m\|n
Orificaciones acabadas esmeradamente, desde. . . . . » 3
Extracciones sin dolor absolutamente para los pacientes que se presentes antes de las 10 a. m. . . . . » 1 »
HORAS DE CONSULTAS:
Desde las 8 a. m. á 5 p. m.
Se habla francés, inglés, aleman y holandés.
dl perm.

Agricultor Se precisa uno para mandarlo al Interior. Deberá tambien tener conocimientos en arboricultura. Dirijirse á esta imprenta.

Dr. Juan Cimone

ESPECIALISTA EN LAS ENFERMEDADF
VENEREO-SIFILITICAS
DE LA PIEL Y DE SEÑORAS
CONSULTAS
Por la mañana de 9 á 11—Por la tarde de 4 á 6
LOS LÚNES GRATIS
Calle de Corrientes Núm. 406
f1 perm.

COMISARÍA GENERAL DE GUERRA

LICITACION

El 14 del corriente, tendrá lugar en el Estado Mayor General una licitacion pública verbal para la provision de ropa interior con destino á los alumnos de la Escuela de Cabos y Sargentos.

Por datos y para recibir el pliego de condiciones, los interesados podrán ocurrir á esta Oficina hasta las 4 p. m. del dia 12.

Bueneoz Aires, Marzo 5 de 1887.
D.—m 6 v 14. *El Comisario General.*

FABRICA DE LADRILLOS

DE BENAVIDEZ
Calle Corrientes, núm. 100

Participamos á nuestra clientela y á los maestros constructores, que el escritorio de la Fábrica de Ladrillos de Benavidez, se ha instalado en la calle de Corrientes núm. 100.
Las demandas se atenderán desde 10 a. m. á 6 de la tarde.
Dirigirse—SANZ y C^a. o 14.—perm.

FLORENCIO MADERO

Tiene su escritorio en LA PLATA
En la Avenida Independencia N° 357 frente por frente al Banco Hipotecario

SE OCUPA DE TRANSACCIONEE EN GENERAL
INTRODUCE SOLICITUDES Y PROMUEBE
ARREGLOS ANTE LOS BANCOS PROVINCIAL É HIPOTECARIO
Gestiona cualquier asunto en todas las Oficinas de Gobierno
TOMA ARBITRAJES
FUNCIONA COMO CORREDOR Y REMATADOR EN LA COMPRA-VENTA DE TIERRAS
Anticipa á sus clientes dinero para arreglo de sus letras, pago de Contribuciones Directas y todo otro
ESCRITORIO, AVFNIDA INDEPENDENCIA N° 357
LA PLATA
FLORENCIO MADERO
U. U,—f 20 m v 20.

COMISARÍA GENERAL DE GUERRA

Se avisa á los señores Guerreros de la Independencia, que en la fecha se da principio al pago de sus haberes por el mes de Febrero próximo pasado, el cual quedará cerrado el dia 15 del corriente.

Buenos Aires, Marzo 8 de 1887.
E.—m 6 v 15. *El Habilitado.*

BANCO CONSTRUCTOR DE LA PLATA

Suscricion hasta ps. 5.000,000 á la nueva emision

Por resolucion del Consejo de Administracion, quedá abierta la suscricion á la nueva emision hasta el 15 de Marzo de 1887 para el público, pagaderos en cuotas trimestrales de 10 o\|o, quiere decir, en dos años y medio, segun el art. 4°, título 2° de los Estatutos.

Se hace saber que, segun el art. 11, título 2° de los Estatutos;

«Los poseedores de certificados ó títulos provisorios tendrán los mismos derechos que los accionistas, en proporcion de lo desembolsado, para los dividendos y votos en la Asamblea.

PUNTOS DE SUSCRICION

Banco Construtor de La Plata, calle San Martin 86.

Sucursal en La Plata, calle 6 y 44.

Buenos Aires, Febrero 1° de 1887.—*Cárlos M. Schweizer,* Director principal.

Consejo de administracion— Guillermo A. Cranwell, Presidente; Juan A. Pradero, Vice-Presidente; Fortunato Chichero, Tesorero del Consejo; Adolfo Luca, Secretario del Consejo. Vocales—Antonio Saralegui, Thomas Duggan, Juan Zamboni, Patricio Ham.
C—m4 v 13.

CAFÉES TORRADOS

POR EL
VAPOR CONCENTRADO

NEC PLUS ULTRA
MARCA DE FABRICA REGISTRADA
CAFEES POR EXCELENCIA

Pídase con exigencia en todos los almacenes la marca legítima **AGUILA** No descuidarse con las Imitaciones.—Santiago del Estero 744 á 748.
o 30—perm.

LOTERIA DE BENEFICENCIA DE SAN LUIS

(AGENTES UNIDOS)
Autorizada por Ley de 23 de Agosto de 1880

En la ciudad de San Luis, General San Martin 119, 121 tienen lugar las extracciones con dos globos de cristal movidos por un motor á vapor y en presencia del escribano inspectpr del Gobierno, se juega la loteria á las 12 del dia, el

11 DE MARZO DE 1887

PROGRAMA

1	de		10000 $ m/n
2	»	500	1000
3	»	200	600
5	»	10C	500
20	»	25	500
42	»	15	630
927	»	10	9270
1000 suertes en 12 millares			$ 32500
Aproximaciones	2 de	150	300
id	6 de	100	600
Terminaciones	11 de	100	1100
	19	Son	$ 2000

En garantia de los premios la empresa tiene un depósito de 80.000 ps. m\|n.
Los premios moyores se publican al dia siguiente.
Perm.

140 PIEDAD 140
H. D. WOODWELL
SE HACEN IMPRESIONES COMERCIALES Y DE LUJO
GRAN FABRICA DE SELLOS DE GOMA
ESPECIALIDAD EN CLICHÉS DE TODAS CLASES
GRABADOS SOBRE MADERA
IMPRENTA AL MINUTO
CHAPAS PARA PUERTAS. CHAPAS CALADAS
SELLOS DE LACRE TINTA PARA ROPA GARANTIDA
H. D. WOODWELL
140 PIEDAD 140

CASA INTRODUCTORA

DE ÚTILES DE
IMPRENTA, LITOGRAFIA Y ENCUADERNACION
DE
SIMON OSTWALD Y C^IA.
SUCESORES
DE
E. BERGMANN Y C^ñia.

Representantes de la importante fundicion de Berlin **Woellmers Schriftgiesserei**

GRAN SURTIDO DE TIPOS
INGLESES, FRANCESES Y ALEMANES
Unicos agentes én el Rio de la Plata de los Motores á Gas **DE OTTO**
Son los mejores inventados hasta el dia
Constituyen la fuerza motriz mas barata y de mas fácil manejo
No hay fuego, ni carbon, ni humo, ni ceniza

EXPLOSION IMPOSIBLE
DEPOSITO PERMANENTE
Máquinas, útiles y papeles de todas clases para Litografía
IMPRENTA Y ENCUADERNACION
Máquinas para labrar madera—Fabricacion de ladrillos—Prensas y bombas para agua, incendio, etc.

ÚNICOS AGENTES DE LAS CALDERAS INEXPLOSIBLES de De-Naeyer y C^a.—Willebroeck, Bélgica.
ÚNICOS AGENTES DE LAS CERVEZAS ALEMANAS *Münchner, Kindl y Estrella*
Únicos agentes introductores de los vinos de los señores LARRONDE FRÈRES—BURDEOS

Casa en Paris RUE BLEU 27 — En Buenos Aires LAVALLE 110 y 112.
m1°-perm.

CHAGUACEDA

DENTISTA HISPANO-AMERICANO
200 - CHACABUCO - 200
ALTOS
N° 426 n30 perm.

Chocolate A. Godet
perm.

REMATES

DAVID GARCIA

JUDICIAL

De dos fracciones de terreno situadas al Norte, calle de Anchorena y Arenales, formando esquina.

El Domingo 27 de Marzo á las 5 p. m.

Procederé á vender en público remate, por órden del señor Juez de 1^a Instancia, doctor don Martin Bustos y como perteneciente á la ejecucion seguida por don Dionisio Quiroga contra la testamentaría de don Pedro Vasquez y otros por cobro de honorarios, de dos fracciones de terreno situadas calle de Arenales y Anchorena formando esquina. La primera se compone de 26 metros 10 centímetros de frente al Oeste, calle Anchorena, 57 m. 75 cts. de frente al Sud, calle Arenales, 17 m. 20 cts., de fondo al Este y 48 m. 20 cts. por el costado del Norte, tasada en 8027 $ m\|n. con 60 centavos. La segunda fraccion se compone de 67 m. 5 cts. de frente al Norte, calle Arenales, por 1 m. 85 cts. de frente al Oeste calle de Anchorena, 68 m. 20 cts. por el costado del Sud y 9 m. 90 cts. por su fondo al Este, tasado en 2778 $ m\|n. con 44 centavos. Previniéndose que no se admitirá oferta que no exceda de las 2\|3 partes de dichas tasaciones. Dichos autos tramitan por la Secsetaria del Escribano don Saturnino Garcia, en Cabildo, Bolivar 21, segundo patio.

NOTA.—Todo comprador entregará como garantia el 5 °\|o al firmar el boleto de compra-venta.
N° 476—f 24 v m 27

SANCHEZ Y MORENO

JUDICIAL

DOS PROPIEDADES CENTRALES

EN LA
CALLE CORRIENTES 172 Y 178
ENTRE
FLORIDA Y MAIPÚ

Perteneciente á la testamentaria
DE DON LAURO GALINDEZ
Por órden del señor Juez de 1^a Instancia Dr. D. Cárlos Molina Arrotea

EL MARTES
5 DE ABRIL
A LAS 4 DE LA TARDE

Venderemos como perteneciente á la testamentaria de don Lauro Galindez las dos propiedades arriba espresadas, situadas en uno de los mejores puntos de la ciudad.

La venta de estas dos propiedades se hará conjuntamente, es decir, las dos en una por haberlo así dispuesto el Juez,

FINCA CALLE CORRIENTES 172—Edificada en un terreno que mide 5 metros 88 cts. de frente al Norte por 34 metros 75 cts., previniéndose que sobre el costado Este á los 21 metros, principia un martillo en contra de 1 metro 28 cts. de ancho por 13 metros 75 centímetros de largo hasta el fondo, y sobre el costado Oeste á los 29 metros 74 cts de la línea de la calle, principia un martillo en contra de 35 cts. de ancho por 5 metros 01 de largo hasta el fondo, terminando su frente del fondo en 4 metros 65 cts., lo que hace una superficie de 186 metros con 33 cts.

TASACION 11.523,20 PS. MN.

BASE DE VENTA

2\|3 PARTES 7.682,15 P.N.

FINCA CALLE CORRIENTES 178—Edificada en un terreno que mide 10 metros 05 cts. de frente al Norte por 47 metros 59 cts. de fondo, previniéndose que sobre el costado Este, á los 29 metros 74 cts. de la línea de la calle principia un martillo en contra de 0.35 cts de ancho que sigue en direccion oblícua hasta el fondo, lo que hace una superficie de 472 metros 0.3 cts.

TASACION 27.913,20 PS. MN.

BASE DE VENTA

2\|3 PARTES 18.608,90 N\|N

La venta de ambas propiedades se efectuará «AD CORPUS», pues es decir lo que resulte entre muros, y debiendo hacerse la venta en un solo lote tomando como base de venta las 2\|3 partes de ambas tasaciones, esta resulta ser de 26 291 ps. con 05 cts.

El espediente testamentario tramita por la oficina del doctor don Abel Miranda, donde pueden tomarse mayores datos y en nuestra casa, San Martin 51.
N. N.—f26 v a 5.

POR LOS MISMOS

JUDICIAL

GRANDIOSO REMATE
DE LOS
MEJORES Y MAS FAMOSOS
CAMPOS DEL SALADILLO
SOBRE EL ARROYO
LAS FLORES
CAMPOS CON ALAMBRADO
PASTOS RIQUÍSIMOS
DE INVERNADA
Lotes apropiados
PARA ESTABLECIMIENTOS
INMEDIATOS AL FERRO-CARRIL
Y Á LA CAPITAL
EN NUESTRA CASA
51 SAN MARTIN 51
Por órden del señor Juez doctor Molina Arrotea
EL MIÉRCOLES 6 DE ABRIL
A LAS 3 DE LA TARDE

Procederemos á vender en lotes de fraciones de legua y media, dos y media y tres leguas segun el plano (que pueden solicitarse en nuestra casa) que contiene la division proyectada: la magnífica estancia perteneciente á la testamentaría de don Lauro Galindes, situada en el partido del Saladillo y cuyos campos son reputados de primer órden, por sus excelentes pastos de engorde, y sus aguadas permanentes.

La tasacion practicada es sumamente baja y está incluida en ella los alambrados existentes y escluidas las poblaciones por no pertenecer ellas a la sucesion.

La venta se hará en lotes, de acuerdo á la division, pero recordamos á los hombres de fortuna que pocas veces se ofrece oportunidad para adquirir tan inmediato á Buenos Aires una extension tan grande de campo.

Publicamos á continuacion el detalle de la division, tasacion y extension de cada uno de los lotes:

Lote número 1.—Se compone de 10,400 metros 05 centímetros en el costado N. E. 9,574 mts., en el costado N. O. y 4,684 mts, en el costado S. O. 112 mts. 80 cts., en el costado S. E. y con el arroyo de Las Flores, cuyá superficie total es de 5424 hectáreas 56 areas y 70 centiáreas, avaluado á razon de $ 10.37 m\|n. la hectárea, $ 56.252.75 m\|n.

Linderos por el N. E. con el lote número 2 por el N. O. Mariano Acosta, por el S. O. con los herederos de Pereyra; por el S. E. con el lote número 4 y el arroyo de Las Flores.

BASE DE VENTA

2\|3 PARTES PS. 37,501,83

Lote número 2.—Se compone de 12392 mts. por el costado N. E., 5195 mts. 74 cts. en el costado N. O. 10,400 mts. 05 cts., por el costado S. O. y 5,195 mts 30 cts., por el costado S. E. cuya superficie total es de 5,399 hectáreas 68 areas y 32 ctás. avaluadas á razon de $ 12. 96. cts., la hectárea $ 69. 979. 89. cts.

Linderos, por el costado N. E. con el lote número 3, por el costado N. O. Mariano Acosta y Santiago Cartier, por el costado S. O. el lote número 1 y por el costado S. E. el lote número 4 y Paulino Iturralde

BASE DE VENTA

2\|3 PARTES PS. 46653.26 M\|N,

Lote número 3.—Se compone de 10,392 mts., por el costado N. E. 5,196 mts., por el costado N. O. 10,392., en el costado S. O. 5196 mts., por el costado S. E. y cuya superficie total es de 5,399 hectáreas 68 areas y 32 ctás. avaluadas á razon de $ 11. 85 m\|n. la hectárea $ 63.986.24.

Linderos, por el costado N. E. con don Federico O. de Toledo, por el costado N. O con don Manuel Cartijo, don Pablo Carbonell y don Santiago Cartier, por el costado S. O con el lote número 2, por el costado S. E. con don Paulino Iturralde.

BASE DE VENTA

2\|3 PARTES, PS. 42,657.49 M\|N.

Lote número 4—Se compone de 8215 metros 57 cts., por el costado N. E. 4274 mts. 10 cts. en el costado N. O. y lo demas linda con el arroyo de las Flores, cuya superficie total es de 2382 hectáreas 81 área y 53 ctás. avaluados á razon de ps. 10 m\|n. m\|n. la hectárea 23,828.15. cts.

Linderos por el costado N. E. con D. Paulino Iturralde y el lote N. 5, por el costado N. O. con el lote N. 2, y el lote N. 1 y lo demás linda con el arroyo de las Flores.

BASE DE VENTA

2\|3 PARTES PS. 15885.23 M\|N.

Lote número 5—Se compone de 6635 metros por el costado N. E. 6230 mts., por el costado N. O. 3882 mts. 57 cts., por el costado S. O. y lo demás linda con el arroyo de las Flores y cuyo superficie total es de 3814 hectáreas, 58 areas y 93 ctás. avaluadas á razon de 11 ps. 11 cts, m\|n. hectárea, ps. 42380.08 cts.

Linderos por el costado N. E. con D. Federico O. de Toledo, por el costado N. O. con D. Paulino Iturralde, por el costado S. O. con el lote N. 4, lo demás linda con el arroyo de las Flores.

BASE DE VENTA

2\|3 PARTES PS. 28253.38 M\|N.

El espediente testamentario tramita por la oficina del doctor Abel Miranda donde pueden tomarse mayores informes.

Por mas datos á nuestra casa San Martin 51.
N. N.—f 27 v á 6.

VICENTE HOYO Y C.ª

JUDICIAL

¡EN LA CAPITAL!

DE LA CENTRAL PROPIEDAD CON GRAN TERRENO

CALLE DE CORRIENTES NUMEROS 563 Á 567

Perteneciente á la testamentaria de don Lauro Galindez, y por órden del señor Juez de 1° Instancia doctor Cárlos Molina Arrotea

13 MTS. 32 CTS. DE FRENTE POR 53 MTS. 70 CTS. DE FONDO

PRODUCE GRAN RENTA

Tasacion pesos 14.495 con 80 cts. m[n.

BASE 2[3 PARTES

PESOS 9.663 CON 86 CENTAVOS

FIJARSE BIEN

El Mártes 12 de Abril á las 4 en punto de la tarde, venderemos en público remate la espresada propiedad, de órden judicial y dinero de contado con un edificio compuesto de 2 piezas para negocio con techo de azotea y pisos de ladrillo, 13 piezas con paredes de material, parte con techo de teja del pais y parte de azotea, 12 piezas mas de madera con techo de zinc, formando así un total de 27 piezas; cañerias de aguas corrientes, etc. etc. Su terreno se compone de 13 metros 32 cts. de frente al Sud por 53 mts. 70 cts. de fondo, previniéndose que en su frente del fondo enangosta y termina en 11 mts, 20 cts. Superficie 657 metros 28 cts. cuadrados.—Títulos de primer órden—Por mas detalles á nuestro escritorio, Victoria 31, pieza 6.

YY.—ml° val2.

VAPORES

MENSAGERIAS FLUVIALES Á VAPOR

NUEVO ITINERARIO DESDE AGOSTO 10 DE 1885

Salidas de Buenos Aires para Montevideo á las 5 p. m. —Balizas interiores:

Los Lúnes, vapor COSMOS, los Juéves, OLIMPO; los Sábados, SATURNO; los Domingos, SILEX.

Salidas de Buenos Aires para el Salto y escalas á las 10 a. m.—Balizas interiores:

Los Mártes, vapor SATURNO; Miércoles vapor SILEX, Juéves, COSMOS; los Domingos, OLIMPO.

Carrera del Paraná hasta Santa-Fé, haciendo tres viajes directos semanales con los vapores:

Pingo y Meteoro

SALIDAS— Mártes, Juéves y Sábados.

Para San Pedro, Las Hermanas, San Nicolás, Rosario, Diamante, Paraná y Santa-Fé, en combinacion con los ferro-carriles del Norte y Campana. Los boletos de tren y equipajes para los ferro-carriles, la agencia los dá gratis á los señores pasajeros. Los vapores PINGO y METEORO salen á las 12 por San Fernando y 2 y 45 por Campana.

La carga se recibe la víspera en la estacion del Retiro

Carrera Costa Sud

Para Bahía Blanca y Patagones, gran rebaja de precios.—El vapor nacional MERCURIO, saldrá de la Boca el 1° y 15 de cada mes.

La agencia se encarga del embarque y desembarque de carga, así como despachos de Aduana.

Comunicacion con el teléfono Gower Bell y Pantelófono Bell—PEDRO RISSO, Agente.—Cuyo y Reconquista.

f 1-perm.

BANCOS

CONSTRUCTOR DE LA PLATA

Oficina en BUENOS AIRES: San Martin 86
» LA PLATA: Calle 6 y 45.

Capital autorizado .... $ m/n 20,000,000
Fondo de reserva................... » 50,000

Compra, venta, edifica y alquila propiedades. Toma y dá dinero á interés

CAJA DE AHORROS Y DEPOSITOS

SE ABONA

Por depósito en Caja de Ahorros despues de 30 dias desde $ 1 hasta 1000........................ 7 °/.
Por depósitos desde $ 1001 en adelante .... 6 »
» en cuenta corriente ó la vista ..... 4 »
» á plazo fijo en 30 dias .... 5 »
» » 60 dias .... 6 »
» » 90 dias .... 7 »
» á otros plazos........... convencional

SE COBRA

Á industriales con garantia real á plazo fijo.... 12 °/

HORAS DE OFICINA

De 10 a. m. á 4 p. m.
Los Sábados de 10 a. m. á 5 p. m.
Los Domingos de 10 a. m. á 2 p. m. para la Caja de Ahorros.

El director principal
CÁRLOS M. SCHWEITZER.

o 19—perm.

NACIONAL

93—RECONQUISTA—93

Horas de oficina de 10 a. m. á 3 p. m. y los sábados hasta las 4 p. m.

Desde esta fecha y hasta nuevo aviso la tasa del interés será como sigue:

ABONA:

Por depósito en cuenta corriente............. 2
« « á plazo de 60 dias y arriba..... 5
« « cuyo saldo pase de $ 200,000... 1
« en caja de ahorros despues de 30 dias, desde $ 5 hasta pesos 1,000............. 6 «
En caja de ahorros, desde pesos 1001 en adelante. 5 «
Id id en oro á 60 dias.............. 2 «
Id id id á 90 dias........................ 3 «

COBRA:

Por descuentos de pagarés de comercio y de letras de pago íntegro ó cuya amortizacion no baje, en ningun caso, de 25 °/₀ trimestral....... 7
Por descuento de letras con amortizacion menor de 25 °/₀ ....
Por adelantos en cuenta corriente.... 9

Buenos Aires, Agosto 1° de 1885.

MARTIN A. MAXWELL,
Secretario.

m1-perm.

DE LA PROVINCIA

Recibe depósitos voluntarios que no bajen de 20 pesos m[n.

Estos depósitos ganarán interés si permanecen 60 dias; pesados estos se les abona el interés desde el dia de su entrada.

Los intereses se pagan en los primeros dias del mes ó en el momento de retirar los depósitos, y los no cobrados durante el año se capitalizan concluido el del depósito.

Todo depósito á premio se inscribe en una libreta que el Banco entregará al depositante, en la cual consta además las salidas por pago de intereses; no entregándose ninguno sino en vista de la libreta respectiva.

Recibe depósitos comerciales disponibles en todo momento, como los anteriores.

Descuenta tres veces en la semana, Lúnes, Miércoles y Viérnes, letras con firmas abonadas á plazos de 90 dias, lo mismo que pagarés de comercio desde 7 dias hasta seis meses, con la condicion de ser abonados íntegros a su vencimiento.

Las sucursales dan cheques contra la casa central al portador nominales y cruzados

El Banco abona comision a los corredores en la primera introduccion de las letras y pagaré al descuento.

Abona:

Depósitos comerciales 3 0[0.
Particulares á premio 6 0[0.

Cobra:

Descuentos de letras y pagarés 8 o[o.

Dá letras de cambio á la vista, tres y noventa dias de vista sobre:

Lóndres, á cargo de Baring Brothers y Ca y Bank England.

Paris, á cargo dof Comptoir d'Fscompte el Crédit Lyonrai, Marcuard Skrus y Cª.

Amberes, á cargo H. Albert de Bary y Cª.

Génova, á cargo de Bartolomeo Parsdi e fratelli, Fratelli Binge, Banca Generale.

Milan, á cargo de Banca Generale, Banca Subalpin e di Milano.

Burdeos, á cargo de Soula de Frincaud La Tour y Cª.

Marsella, á cargo de Societé Merseliaise de Crédit Industriel et Comercial et Depôts.

Hamburgo, á cargo de Job Borsuberg Gossier y Cª.

Berlin, á cargo de Deustsche Bank

Dá libramientos á tres dias vista sobre las sucursales de La Plata, San Nicolás, Dolores, Chivilcoy, Mercedes, Lobos, Salto, Azul, Baradero, Chascomús, Tandil, 25 de Mayo, Lujan, San Pedro, Pergamino, Las Flores, Bahía Blanca, Ayacucho, Bragado, Arrecifes, Giles, Olavarria, Saladillo, Ranchos, Rojas, Magdalena, Balcarce, Pagones, Chacabuco, Alvear, San Antonio de Areco, Lincoln, Mar del Plata, Barracas al Sud, y sobre las Agencias de Belgrrno y San José dé Flores.

Y sobre los siguientes pueblos de Italia: Abbiategraso Aéquapendente, Acqui, Albano, Laziale, Alessandria Alghero, Ancona, Anzio, Aosta, Appiano, Aquila. Arezzo, Argagno, Ariano Puglia, Arienzo, Arana, Arzignano Ascoli, Piceno, Asisgo, Asola, Asolo, Assizi, Asso, Atina Avello, Avelino, Avezzano, Avigliano (Basilicato), Bari, Barisciano, Barletta, Basano, Bicentino, Barrzano, Bellazio Bellano, Bellinzano, Belluno, Benevento, Bergamo, Biella Bisceglio, Bitonio, Bologna, Bardinghera, Borgo, Collefegato, Bargomanero, Borgo San Donnino, Borgoseria Bosa, Bozzolo, Bra, Breno, Brosci, Brindisi, Broni, Bust, Arsizio, Cagliari, Caltagirone, Caltanisetta, Camogli, Campiglia, Cervo, Canipobasso, Canelli, Cantú, Capestrano, Carloforte, Carrara, Casalmaggiore, Casale Monferrato, Castelfranco Veneto, Castellamare, Adriatico Castellazzo Bormida, Castel San Giovanni, Castel Vecchio Subegon, Castiglione Delle Stiviere, Catania, Catonzare, Ceccano, Celano, Ceneda, Cesena, Cermenate Chiari, Chiasso, Chiavari, Chiavenna, Chieri, Chioggia, Chivasso Cittadella, Civitéclaroveto, Codagno, Como Conegliano, Caralo, Cori, Coriano, Carneto, Tarquino Correggio Emila, Cortemaggiore, Corte Olona, Cortaa Cosenza Crema, Cremia, Cremona, Demazano sul Lag Dogliani Damaso, Domadossola, Dongo, Edole, Este Faenza, Fano, Feltro, Fermo, Ferrara, Flamignano, Fiorenzuela, D'Arda, Fircuze, Fiume, Faggia, Foligno Fondi, Forli, Fossano, Fossombrone, Frascati, Frasinon, Gallarate Garlasco, Gadi, Génova, Giaja del Marz Girgenti, Giulanova, Gravedona, Gravina di Pugli, Guastalla, Yesi, Iglesias, Imolo, Inera, Iseo, Yorea, Lanciano, Lanussi, Lavello, Lecco, Leguago, Leonesa, Livorno, Locarno, Lodi, Lenate, Lonigo, Lovere, Lucia, Lucera, Lugano, Lugo, Lnino, Macerata, Macomer, Magenta, Mantova, Massa, Masserano, Mede, Meldola, Melegnano, Melzo, Menaggio, Mendrisio, Merate, Messina, Mestre, Mllano, Minervino, Murge, Modena, Molfetta, Moliterno, Mondovi, Monopoli, Montagnana, Montefiascone, Montevanchi, Montebelluna, Montelcone di Calabria, Montechiari, Monza, Marbegno, Mortara, Mosso, Santa Maria, Molta di Livenza, Napoli, Narni, Nazzano, Nepi, Nereto, Nerola, Nizza, Monferrato, Novara, Nov Ligure, Nuoro, Oderzo, Orgiac, Oleggio, Omegna, Orlon á Mere, Orvieto, Astiano Aneglia, Oristan, Ovara, Ozieri, Fadova, Falermo, Paliano Pallanza, Palazolo, Sull'aglio, Parma Pavia, Perugia, Pesaro, Pescara, Peseia, Pescina, Piacenza, Piadena, Pieve di Cadore, Pieve de Eoligo, Panerolo, Pisa, Pistoia, Pizzoli, Pofi, Pozzibonsi, Pontedera, Pontremoli, Pardenave, Poriozza, Portomaggiore, Porto Maurizio, Potenza, Prati, Procida, Ravenna, Recco, Rengio Calabria, Reggio Emilia, Rieti, Rimini, Rionerosa, Volturo, Robbie (Lomellina), Rocca Sinibalda, Romg, Ronciglione, Rovigo, Salerno, Saló, Saludecio, San Benedetto del Fronto, San Damiano Valmacra, San Demetrini Vestini, San Giovanni Valdarno, San Nazaro, San Remo, San Severo, Santa Maria Capua Vetoro, Santo Vircagelio di Romagna, Saromi, Sarzana, Sarrari Savnano di Romagna, Savona, Schio, Schiano, Sessa, Aurunca, Siena, Sinigalia, Siracusa, Solmons, Soncino, Sondrio Sorerina, Spezia, Spinazzola Speleto, Sfradella, Sus Piamonte, Tagliacozzo, Taranfo, Tempio, Terano, Terni, Terracim Thiene, Tirano Todi, Tolfa, Torino, Torra, Anun ata, Torre del Greco, Tortana, Tradate, Traen, Tr ani, Tremezzo, Trento, Trevi, Troviglio, Trevisa, Tri ste, Trucazzano, Udine, Urbino, Valdagno, Valdobliadene, Valenza (Piamonte), Varallo Sesia, Varenna, Varese, Valletri, Venezia, Venosa, Ventimiglia, Vercelli, Veralanuova, Verona, Viaregio Vicenza, Vigedana, Viguzzolo, Viterbo, Vittorio, Voghera, Volterra.

Buenos Aires, Enero 1° de 1885

—En cumplimiento de la ley Nacional de 14 de Octubre de 1885, artículo 4°, el Banco de la Provincia avisa al público que desde la fecha hace el cange de los billetes que tiene en circulacion por los sellados con arreglo á la ley.

R. A Toledo.
Secretario.

ADMINISTRACION DE CORREOS

AVISO DE LICITACION

Aviso de licitacion para la provision de útiles de Correos y Telégrafos

Por órden del señor Director General se llama á propuestas por 30 dias para suministrar durante un año los útiles necesarios á las Oficinas de Correos y Telégrafos, cuyo detalle se encuentra en la Oficina de Utiles de esta Direccion General á disposicion de los interesados.

Los proponentes deben sujetarse en sus propuestas estrictamente á las siguientes bases:

1ª Toda propuesta debe presentarse cerrada y en papel sellado de 5 $ m[n, acompañando un certificado del cual conste haberse depositado en el Banco Nacional en títulos de crédito de la deuda Nacional y á órden del Director General una suma equivalente al 5 o[o del importe total de la propuesta.

2ª Las propuestas serán abiertas en Secretaria de Correos y Telégrafos, en presencia de los interesados que concurran al acto y de los Contadores de Correos y Telégrafos el dia 21 de Marzo próximo á las 3 p.m.

3ª No se aceptarán las propuestas que se presenten en otra moneda que en la Nacional y de curso legal, ni las que carezcan de algunos de los requisitos exigidos por el presente aviso.

4ª La Direccion segun sus necesidades podrá tomar de cada uno de los artículos enumerados, mayor ó menor cantidad de la expresada en la lista respectiva.

5ª Las entregas de los artículos se hará en los depósitos de la Oficina del ramo de esta Direccion, durante el año y á medida que sean pedidos por la misma.

6ª La Direccion General se reserva el derecho de recibir fiador solidario á su satisfaccion, y no aceptar ninguna de las propuestas si así conviniere á los intereses del Fisco; sin que en caso alguno puedan alegarse daños ó perjuicios por esta causa.—Buenos Aires, Febero 20 de 1887— *T. de Veyga*, Secretario.

H. H. *bis*—f 20 v m 21.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por correos á caballo durante un año haciendo un viaje redondo semanal desde San Juan a Calingasta por vía de Iglesia.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el Capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá consultarse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en el papel sellado de cinco pesos, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por mensajerías ó vapores, los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma no que baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.

El proponente que obtenga el servicio en licitacion, deberá completar el depósito hasta el diez por ciento, al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantia al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de San Juan el dia 11 de Abril á las 3 p. m. — Buenos Aires, Marzo 12 de 1887.—*T. de Veyga*, Secretario General.

J.—m 12 v a 11.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuesta por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por vehículo toldado durante un año haciendo tantos viajes cuantos sean necesarios desde la Administracion de Correos de Dolores a la Estacion del ferro-carril y vice-versa.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el Capítulo XXXIX del Reglamento General, qua podrá consultarse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por Mensajerías ó vapores, los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conete haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.

El proponente que obtenga el servicio en licitacion, deberá complelar el depósito hasta el 10 por ciento al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gonierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantia al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

Las prspuestas serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de La Plata el dia 22 de Marzo á las 3 p. m.—Buenos Aires, Febrero 21 de 1887.—*T. de Veyga*, Secretario interino.

J. J. f21 v. m 22.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por mensajerías durante un año, haciendo cinco viajes redondos mensuales desde Carhué á General Acha.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá consultarse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por mensajerias ó vapores, los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.

El proponsnte que obtenga el servicio en licitacion, deberá completar el depósito hasta el 10 por ciento, al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantia al fiel cnmplimiento del contrato hasta su terminacion.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaria de la Direccion General y Administracion de Correos de La Plata el dia 15 de Marzo á las 3 p m.—Buenos Aires, Febrero 14 de 1887.—*T. de Veyga*, Secretario Interino.

Z.—f 14 v m 15.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por mensajerías durante un año, haciendo dos viajes redondos semanales desde Rosario á Colonia Teodolina pasando por el Sauce y Melincué.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá consultarse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por mensajerias ó vapores, los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.

El proponente que obtenga el servicio en licitacion, deberá completar el depósito hasta el 10 por ciento, al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantia al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Santa Fé, el dia 16 de Marzo á las 3 p. m. — Buenos Aires, Febrero 15 de 1887. — *T. de Veyga*, Secretario interino.

A. A.—f 15 v m 16.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de trasporte de la correspondencia por correos á caballo durante un año, haciendo un viaje redondo semanal una vez por Singuil y otra por Poman.

1° De Catamarca por Singuil, Andalgalá siguiendo á Belen por Pilcias y La Constancia y terminando en Copacabana, pasando por Lóndres, Tinogasta y regresando por los mismos puntos.

2° De Catamarca á Poman pasando por Miraflores y Concepcion, continuando á Andalgalá por La Constancia y Pilcias y siguiendo á Belen, Lóndres, Tinogasta y Copacabana y regresando del mismo modo.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el Capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato; y serán abiertas en la Secretaria de la Direccion General y Administracion de Correos de Catamarca el dia 12 de Marzo á las 3 p. m.—Buenos Aires, Febrero 11 de 1887.—*T. de Veyga*, Secretario interino

U.—f 11 v m 12.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias para el trasporte de la correspondencia por correos á caballo durante un año, haciendo un viaje redondo semanal, desde Santiago del Estero á Santa Cruz pasando por Chusqui, Rio Hondo, Viñará, Charco, Retiro y Campo Grande.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXI del Reglamento General, que podrá consultarse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en el papel sellado de cinco pesos, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por mensajerías ó vapores, los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.

El proponente que obtenga el servicio en licitacion, deberá completar el depósito hasta el 10 por ciento, al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantia al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Santiago del Estero el dia 30 de Marzo á las 3 p. m.—Buenos Aires, Marzo 1° de 1887.—*T. de Veyga*, Secretario interino.

R. R. m 1° v 30

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de correos á caballo durante un año, haciendo dos viajes redondos mensuales entre Cafayate á La Poma, tocando en San Cárlos, El Cármen y Molino.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Salta el dia 24 de Marzo á las 3 p. m.—Buenos Aires, Febrero 23 de 1887.—*T. de Veyga*, Secretario interino.

K. K.—f 23 v m 24.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por mensajerías durante un año, haciendo tres viajes redondos mensuales entre San Javier y Reconquista pasando por las colonias Francesas California, Alejandra y Mal Abrigo.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá consultarse en las Oficinas de Correos

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por mensajerías ó vapores, los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito la de Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.

El proponente que obtenga el servicio en licitacion, deberá completar el depósito hasta el 10 por ciento, al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantia al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Santa Fé el dia 17 de Marzo á las 3 p. m.—Buenos Aires, Febrero 16 de 1887.—*T. de Veyga*, Secretario interino

B. B.—f 16 v m 17

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama a propuesta por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por vapores durante un año haciendo un viaje redondo diariamente desde Paraná á Santa Fé.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el Capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá consultarse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por mensajerias ó vapores, los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.

El proponente que obtenga el servicio en licitacion, deberá completar el depósito hasta el 10 por ciento, al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantia al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaria de la Direccion General y Administracion de Correos de Santa Fé y Paraná el dia 22 de Marzo á las 3 p. m.—Buenos Aires, Febrero 21 de 1887.—*T. de Veyga*, Secretario interino.

I. I.—f 21 v m 22.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de trasporte de la correspondencia por mensagerias durante un año haciendo tres viajes redondos mensuales entre Posadas á Santo Tomé y del Playadito á Concepcion de la Sierra.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato; y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Posadas y Corrientes el dia 15 de Marzo á las 3 p. m.—Buenos Aires, Febrero 14 de 1887.—*T. de Veyga*, Secretario interino

Y.—f 14 vm 15.

EDICTOS JUDICIALES

Por disposicion del Juez de Comercio, doctor don Gabriel Lársen del Castaño, se cita, llama y emplaza por el término de quince dias á **don Gerolando Lastreto**, para que dentro de ese término comparezca por sí ó por por apoderado á estar á derecho por el juicio que le ha iniciado don José C. Soto, en representacion de don Gustavo Doermer; bajo apercibimiento de nombrársele defensor—Buenos Aires, Marzo 3 de 1887.—*Angel Julio Blanco*—Bolivar N° 21.

N° 581—m10—v